



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 NOV. 2015

ANGOL,

1905

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **LEONARDO FABIAN PAOLILLO DUARTE**, RUT. N° 14.576.440-8, con domicilio particular en calle Chacabuco n° 1021 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente de Alcoholes Rol N° 400343.
- b) La copia de la patente de alcoholes correspondiente al 2º Semestre de 2015, pagada con fecha 11 de julio de 2015, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de noviembre de 2015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 04 de noviembre de 2015, la Patente de Alcoholes Rol N° 400343, Giro: Restaurante Diurno e Nocturno que figura a nombre de don **LEONARDO FABIAN PAOLILLO DUARTE, R.U.T. n° 14.576.440-8**, ubicada actualmente en calle Vergara n° 794 de Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes e Inspectores Municipales, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- Sr. Leonardo Fabian Paolillo Duarte- Chacabuco n° 1021 Angel
- Juzgado de Policía Local
 - 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol
 - Inspectores Municipales
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Oficina rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL